

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. DATOS GENERALES

OBJETO	Contratar el suministro de calzado y vestido de labor para los servidores de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, que cumplan con los requisitos exigidos en la normatividad vigente.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía- Tienda Virtual De Estado Colombiano
FECHA DE ELABORACIÓN	15 de abril de 2021
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA	LUZ ADRIANA BERROCAL GONZALEZ
UNIDAD DE ORIGEN	Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo – DESAJ Montería

2. ELEMENTOS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)

INTRODUCCIÓN

A través de este documento se da a conocer el presente análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, estableciendo que le corresponde a la entidad estatal efectuar el análisis económico del sector de servicios al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer.

A las entidades estatales les corresponde entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla; es por ello, que deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para tal efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan sus actividades.

En el presente estudio del sector identificaremos los aspectos generales del mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, datos históricos del desempeño del sector, los diferentes aportes e indicadores nacionales; con el fin de obtener una mayor perspectiva en el área legal, comercial, técnica y de análisis del riesgo dentro del sector.

La necesidad que la entidad pretende satisfacer está enmarcada en el cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial y responde a las políticas de eficiencia y eficacia; garantizando el ejercicio oportuno y accesible a la administración de justicia. Así mismo, se atienden las políticas trazadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el marco del Sistema Integrado de Control de Calidad y Medio Ambiente. La presente contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad cuya actualización se realizó el 17 de febrero de 2021.

Mediante el presente análisis de sector, se pretende contratar el suministro de calzado y vestido de labor para los servidores judiciales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, que cumplan con los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

ASPECTOS LEGALES

Para el presente proceso contractual son aplicables los principios consagrados en la Constitución Política de Colombia, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) y sus decretos reglamentarios, en especial la Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011, Ley 816 de 2003, Decreto 791 de 2014, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia. Igualmente, las del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y el Manual de Contratación de la entidad.

El presente proceso contractual por mandato legal, especialmente las normas aplicables al proceso de contratación, se adelantará bajo la modalidad de contratación mínima cuantía- Tienda Virtual de Estado Colombiano y podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que cumplan con los requisitos legales y especialmente los previstos en la invitación pública.

Con relación a las personas que pueden participar, el régimen legal aplicable al proceso impone el deber de las entidades estatales de verificar la capacidad jurídica. En ese sentido, en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 se establece que podrán "(...) **celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes.**"

ANALISIS DEL MERCADO.

Aspectos Generales:

El trabajo concebido como un derecho y obligación social, goza en todas sus modalidades de la especial protección del Estado Colombiano, tal como lo establece nuestra Carta Magna en su artículo 25: "El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas"

La dotación es una prestación social a la que tienen derecho los trabajadores y que los empleadores están obligados a entregar en las fechas previstas por la ley. Es así como el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 7 de la Ley 11 de 1984 y señala los requisitos para tener derecho a ellos.

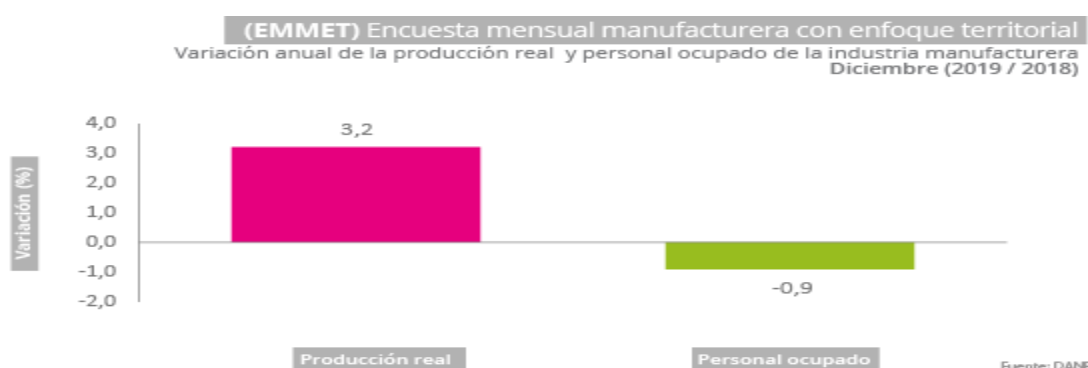
La Ley 70 de 1988, en aras de garantizar los derechos constitucionales y concebir la función pública como una función en beneficio del desarrollo del Estado, preceptúa en su artículo primero, el derecho que tienen los empleados al suministro cada cuatro meses en forma gratuita de un par de calzado y un vestido de labor siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos veces el salario mínimo legal vigente, y que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora.

Teniendo en cuenta la disposición reglamentaria antes citada, se determina que, en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, tendrán derecho a recibir el suministro de calzado y vestido de labor los servidores judiciales cuya remuneración mensual sea inferior a UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.817.052) durante la vigencia 2021; y que cumplan con las demás disposiciones de ley.

Las actividades de industria textil es el nombre que se le da al sector de la economía dedicado a la producción de ropa, tela, hilo, fibra, diseño y productos relacionados. En Colombia es uno de los sectores más importante para la industria manufacturera del país. El sector textil pertenece al sector secundario de la economía cuyo objetivo es transformar la materia prima o productos semielaborados en productos terminados listos para su venta.

El sector industrial es considerado el sector del desarrollo económico de un país, y constituye un 5% del total de las exportaciones nacionales; genera empleos directos e indirectos en todo el país, y lo convierte en un sector clave para la generación de empleo. Este sector participa aproximadamente con el 8% del PIB manufacturero colombiano y el 3% del PIB nacional.

En diciembre de 2019 frente a diciembre de 2018, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 3,2%, las ventas reales de 1,0% y el personal ocupado de 0-9%.



Información actualizada: 13-febrero-2020

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 25 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 4,7 puntos porcentuales a la variación total anual y 14 subsectores con variaciones negativas restaron en conjunto 1,5 puntos porcentuales a la variación total.

ANÁLISIS DEL SECTOR

No obstante, el año 2020 tuvo un componente negativo para el crecimiento económico mundial y fue la pandemia de **COVID 19**, siendo este un año de recesión, donde el país atravesó la crisis más profunda de los últimos 90 años, quizás sólo comparable con la depresión de los treinta. En este año fue evidente la estrecha relación que existe entre economía y salud. También lo fue la necesidad de acompañar las medidas de salud pública, con acciones empresariales en la adopción de los protocolos de bioseguridad, y, a nivel personal el autocuidado y cumplimiento del distanciamiento social han permitido que superáramos la etapa inicial de la pandemia, donde hubo un confinamiento casi total. Los resultados en materia de crecimiento arrojan para los primeros tres trimestres de 2020, una caída de -8.1%, frente a un crecimiento de 3.3% en el año anterior.

Para el 2020 prácticamente todas las actividades económicas se contrajeron. Se exceptúan aquellas que mantuvieron su operación prácticamente durante todo el año y cuya demanda no ha estado tan golpeada. Es el caso de agricultura (2,8%), actividades financieras y de seguros (1,6%) y actividades inmobiliarias (2,1%). Contrasta con lo anterior, la significativa reducción en construcción (-23,4%); comercio, almacenamiento, hotelería y restaurantes (-17,8%) y actividades artísticas y de entretenimiento (-23,4%). En el caso de la industria manufacturera el PIB del sector se redujo -11,1%. (fuente ANDI- COLOMBIA: BALANCE 2020 Y PERSPECTIVAS 2021).

En el siguiente cuadro se observa como la industria manufacturera tuvo un decrecimiento significativo en el año 2020:

COLOMBIA: CRECIMIENTO ECONÓMICO								
	2019				2020			
	Trim I	Trim II	Trim III	Año	Trim I	Trim II	Trim III	Ene-Sept
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,1	-0,4	2,3	1,9	7,0	-0,1	1,5	2,8
Explotación de minas y canteras	5,0	1,2	0,6	2,0	-2,7	-21,6	-19,1	-14,5
Industrias manufactureras	2,8	0,4	1,6	1,6	-0,6	-25,4	-7,2	-11,1
Electricidad, gas, agua, saneamiento ambiental	3,0	2,6	2,8	2,8	3,4	-8,6	-4,2	-3,2
Construcción	-5,5	0,8	-3,8	-2,0	-9,1	-33,2	-26,2	-23,4
Edificaciones	-10,1	-5,4	-12,3	-8,6	-16,6	-39,3	-27,2	-27,6
Obras civiles	8,8	14,1	13,0	10,7	10,0	-22,1	-24,7	-16,2
Comercio, reparaciones, transporte, almacenamiento, alojamiento, servicios de comida	3,5	4,6	6,2	4,8	1,7	-34,1	-20,1	-17,8
Información y comunicaciones	3,4	3,5	-0,2	1,7	1,4	-5,2	-3,2	-2,4
Actividades financieras y de seguros	6,3	4,4	7,9	5,7	2,1	1,0	1,5	1,6
Actividades inmobiliarias	3,0	2,8	3,1	3,0	2,6	2,0	1,8	2,1
Actividades prof., científicas y técnicas, servicios administrativos y de apoyo	3,3	3,5	4,1	3,7	3,0	-10,6	-6,1	-4,8
Administración pública y defensa; seguridad social, educación, salud humana y de servicios sociales	4,3	5,4	5,1	4,9	3,1	-3,7	-0,7	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, hogares	4,2	3,3	3,9	3,4	-3,2	-37,1	-29,7	-23,4
Valor agregado bruto	2,9	3,0	3,3	3,1	1,2	-15,8	-9,0	-8,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,4	4,1	5,4	4,6	1,3	-15,9	-8,5	-7,8
Producto interno bruto	3,0	3,1	3,5	3,3	1,2	-15,8	-9,0	-8,1

Para la ANDI: "Los pronósticos de crecimiento económico para este año son bastante pesimistas. Teniendo en consideración la incertidumbre actual que no permite reflejar cómo terminará el año, todas las entidades han presentado proyecciones negativas y tasas que no son comunes en nuestra economía. Para el 2020 estimamos que la economía colombiana cerrará el año con una caída alrededor del -8%. Para el 2021 el resultado final será positivo tanto por factores estadísticos como por la evolución que ya empieza a registrarse donde las

caídas en los sectores que vienen operando dentro de una nueva realidad, se han moderado. En estas condiciones el crecimiento podría estar alrededor del 5%.”

Asimismo el siguiente cuadro arroja el mercado laboral en Colombia en el 2020, donde se observa que se registran reducciones de la población ocupada en casi todos los sectores económicos principalmente en el comercio (-13,2%), actividades artísticas, entretenimiento y recreación (-21,3%), industria (-15,2%), administración pública (-14,6%), y la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (-5,8%).

MERCADO LABORAL SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD					
PROMEDIO ENERO - SEPTIEMBRE (Miles de personas)					
	2019	2020	Variación		Participación %
			Número	%	
Ocupados Total Nacional	22.111	19.347	-2.764	-12,5	100,0
Comercio y reparación de vehículos	4.217	3.660	-557	-13,2	18,9
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación	2.077	1.635	-443	-21,3	8,4
Industrias manufactureras	2.468	2.093	-375	-15,2	10,8
Administración pública y defensa, educación	2.548	2.176	-373	-14,6	11,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y	3.454	3.255	-199	-5,8	16,8
Construcción	1.491	1.297	-194	-13,0	6,7
Alojamiento y servicios de comida	1.609	1.356	-253	-15,7	7,0
Transporte y almacenamiento	1.544	1.376	-169	-10,9	7,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas	1.362	1.241	-122	-8,9	6,4
Actividades inmobiliarias	282	229	-53	-18,8	1,2
Información y comunicaciones	334	293	-42	-12,5	1,5
Actividades financieras y de seguros	320	287	-33	-10,4	1,5
Explotación de minas y canteras	211	207	-4	-2,1	1,1
No informa	0	9	9	-	0,0
Suministro de electricidad gas, agua y gestión	190	233	43	22,4	1,2

FUENTE: DANE, Encuesta Integrada de Hogares

No obstante lo anterior, en aras de dar cumplimiento a la normatividad vigente, y en consideración a los preceptos normativos constitucionales y conforme a los derechos personales y garantías legales establecidas para el desarrollo de la función pública que garantizan el derecho al trabajo y la adecuada prestación del servicio público en condiciones de igualdad, celeridad y respeto, se hace necesario contratar el suministro de calzado y vestido de labor para los servidores de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, que cumplan con los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Según el estudio de mercado realizado por la entidad, esta invitación estará dirigida a personas naturales y jurídicas encargadas de proveer los servicios de dotación requeridos por la Rama Judicial para el cumplimiento del objeto a contratar.

El servicio objeto del presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
53	5310	531016	53101602	Camisas para hombres.

ANÁLISIS DEL SECTOR

53	5310	531016	53101604	Camisas o blusas para mujer.
53	5310	531016	53101502	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombres.
53	5310	531015	53101504	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer.
53	5311	531116	53111601	Zapatos para hombres
53	5311	531116	53111602	Zapatos para mujer

Los futuros proponentes de este proceso son todos los profesionales de la industria manufacturera con mano de obra calificada que permitan dar cumplimiento a las exigencias legales.

Para determinar los costos de los servicios a adquirir, la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo– Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Córdoba, ha visualizado en el mercado nacional la presencia de algunas empresas que puedan atender los requerimientos de la Rama Judicial respecto del objeto contractual a través del mecanismo de la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, por existir un ACUERDO MARCO de PRECIOS para adquirir este servicio.

El presupuesto Oficial se determinó con el simulador para Productos de Elementos de Protección Personal, a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD), más la distribución del mismo, Esto es, **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVEVIENTOS SESENTA Y DOS PESOS Y CNICUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6.257.962,59)**, datos arrojados de la cotización establecida en el catálogo de la tienda virtual más distribución, de la siguiente manera:

Se descargó de la Tienda Virtual del Estado Colombiano el catálogo del acuerdo marco de dotación de vestuario de calle de fecha 13 de enero de 2021, en el cual aparecen cotizaciones realizadas por distintos proveedores de la tienda virtual sobre artículos de dotación:

- Segmento: depende del Vestuario que requiera la Entidad Compradora, si es ropa o calzado para hombre o mujer.
- Categoría: depende de la cantidad de prendas en total que requiera la Entidad Compradora para todos sus Beneficiarios de la Dotación de Vestuario de Calle.
- Zona: en caso de que la Entidad Compradora realice la compra en la Categoría uno (1), deberá seleccionar la Zona dependiendo de su ubicación geográfica.
- Modalidad de entrega: depende de la Categoría en la que la Entidad Compradora adquiera la dotación, únicamente para la Categoría tres (3) la Entidad Compradora puede escoger la modalidad de entrega, en las Categorías uno (1) y dos (2) depende de las modalidades de entrega con las que cuente el Proveedor.

Segmento	Descripción	Categoría	Zona	Celmy LTDA.	Yubarta S.A.S.	Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.	TOTAL PROMEDIO COTIZACION
Ropa Dama	Blusa formal manga corta para dama.	1	4	\$ 56.478,92	\$ 62.241,80	\$ 60.889,05	\$ 59.869,92
Ropa Dama	Pantalón drill formal	1	4	\$ 77.235,84	\$ 68.459,04	\$ 67.471,65	\$ 71.055,51

Segmento	Descripción	Categoría	Zona	Confecciones Paez S.A.	Yubarta S.A.S.	Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.	TOTAL PROMEDIO COTIZACION
----------	-------------	-----------	------	------------------------	----------------	---------------------------------------	---------------------------

Ropa Caballero	Camisa formal manga corta (Tipo uno, recomendable clima cálido).	1	4	\$ 51.015,15	\$ 51.344,28	\$ 50.686,02	\$ 51.015,15
Ropa Caballero	Pantalón de dril formal	1	4	\$ 60.230,79	\$ 62.754,12	\$ 61.657,02	\$ 61.547,31

Segmento	Descripción	Categoría	Zona	Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.	Confecciones Paez S.A.	C.I Warriors Company S.A.S.	TOTAL PROMEDIO COTIZACION
Calzado Dama	Calzado de calle para dama clima cálido.	1	4	\$ 81.733,95	\$ 87.658,29	\$ 104.224,50	\$ 91.205,58

Segmento	Descripción	Categoría	Zona	Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.	Confecciones Paez S.A.	SPARTA SHOES S.A.S.	TOTAL PROMEDIO COTIZACION
Calzado Caballero	Calzado casual para caballero.	1	4	\$ 96.764,22	\$ 87.658,29	\$ 107.515,80	\$ 97.312,77

ITEM	PROMEDIO COTIZACION	NUMERO DE PRENDAS	VALOR TOTAL
BLUSA FORMAL MANGA CORTA DAMA	\$ 59.869,92	14	\$ 838.178,88
PANTALON DRILL FORMAL DAMA	\$ 71.055,51	14	\$ 994.777,14
CAMISA FORMAL MANGA CORTA CABALLERO	\$ 51.015,15	15	\$ 75.227,25
PANTALON DRILL FORMAL CABALLERO	\$ 61.547,31	15	\$ 923.209,65
CALZADO CALLE CLIMA CALIDO DAMA	\$ 91.205,58	14	\$ 1.276.878,12
CALZADO CASUAL CABALLERO	\$ 97.312,77	15	\$ 1.459.691,55
		TOTAL PRESUPUESTO	\$ 6.257.962,59

Teniendo en cuenta lo anterior, el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería, autoriza disponer de un presupuesto oficial de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL

ANÁLISIS DEL SECTOR

NOVEVIENTOS SESENTA Y DOS PESOS Y CNICUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6.257.962,59) incluidos impuestos, valor que no supera el valor aprobado del CDP.

La Oficina de Seguridad y Salud en el trabajo de Montería, identificó varios proveedores del servicio objeto del proceso que se pretende iniciar, tomando como referencia los precios de suministro de calzado y vestidos de labor en el mercado, mediante cotizaciones con condiciones técnicas y contractuales similares.

ASPECTOS TECNICOS:

Las especificaciones técnicas del servicio a contratar estarán definidas en los estudios previos, por lo que los oferentes deberán cumplir con cada uno de los requerimientos allí plasmados por la entidad

FORMA DE PAGO:

La Nación- Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, cancelará el valor del contrato que se suscriba en moneda legal colombiana, para lo cual se realizarán tres (3) pagos parciales, conforme a la ejecución del contrato, contra entrega de los bienes o servicios ejecutados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor, los cuales serán cancelados dentro de los treinta (30) días siguientes, previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Factura y/o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (régimen común o régimen simplificado) por parte del contratista; de acuerdo con las entregas realizadas durante el periodo correspondiente y el valor de los mismos.
- 2.- Cumplido y/o recibido a entera satisfacción de los servicios requeridos, expedido por el supervisor designado.
- 3.- Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según corresponda, de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; que acredite estar al día en el pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de los aportes parafiscales cuando haya lugar, junto con las respectivas planillas de pago.

En todo caso los pagos estipulados en el presente punto se sujetarán a los recursos que la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad.

Nota 1. En caso de devolución de los documentos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, al contratista, los términos se reiniciarán con la nueva radicación.

Nota 2. La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, efectuará las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que suscriba, de acuerdo al Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que correspondan a: retención en la fuente, retención por IVA, retención de industria y comercio, impuestos departamentales y aquellas otras que se deriven del contrato, de acuerdo a la calidad del contribuyente o contratista y a las tablas establecidas en la ley, según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su responsabilidad.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MONTERÍA.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería realizó en los años 2018, 2019 y 2020 la dotación de la Rama Judicial, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería a través del contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	VALOR CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	PROCESO SELECCIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO
COM005 DE 2018	\$8.213.700	Contratar en nombre de la Nación- Rama Judicial- Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería el suministro de dotación de ropa y calzado par dama y caballero, destinada a los empleados que desempeñan el cargo de Auxiliares Administrativo grado 3 y Conductor de la DESAJ.	MARIBEL GARCES TIENDA	MÍNIMA CUANTÍA	16/04/2018
COM006 DE 2019	\$7.718.024	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, el suministro de calzado y vestido de labor para los servidores de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, que cumplan con los requisitos exigidos en la normatividad vigente	COMERCIALIZADORA POINTER S.A	MÍNIMA CUANTÍA	24 de abril de 2019
COM009 DE 2020	\$5.176.500	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, el suministro de calzado y vestido de labor para los servidores de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, que cumplan con los requisitos exigidos en la normatividad vigente	TADINO SUMINISTRO SAS	MÍNIMA CUANTÍA	28 DE ABRIL DE 2020

Como resultado del presente estudio se concluye que existe pluralidad de oferentes en el mercado, el mercado colombiano ofrece un alto número de proveedores para el desarrollo del objeto contractual, existiendo gran número de firmas en la capacidad técnica, jurídica y financiera para resolver la necesidad manifestada; durante la presente vigencia no existe servicio repetido por parte de la Entidad, no aplican sustitutos al servicio del servicio a adquirir como quiera que normativamente se exige el objeto tal y como se plantea para el presente proceso de selección.

ANÁLISIS DE RIESGOS

Identificación de los Riesgos:

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos previsibles del proceso de selección. Los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato están determinados básicamente por circunstancias espacio temporales que inciden en el cumplimiento de las obligaciones contratadas y la satisfacción de las necesidades que se busca atender, así

ANÁLISIS DEL SECTOR

mismo con los requisitos legales para el contratista frente al personal vinculado para la prestación de los servicios contratados, sin embargo a continuación se detallan algunos riesgos que pueden darse para el contrato, tanto en la etapa previa como en la ejecución del mismo. La matriz se relaciona en el estudio previo.

Los anteriores riesgos serán asumidos por el contratista. En cumplimiento del numeral uno (1) del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, las obligaciones contractuales que sean necesarias deben ampararse a través de la constitución de las siguientes pólizas:

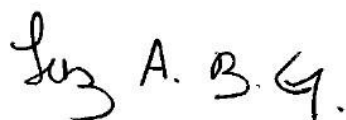
Esta matriz será publicada con el proyecto de Pliego de Condiciones. Si se presenta alguna observación adicional, la misma solo es estudiada y tenida en cuenta por parte de la Nación Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, únicamente si da lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

NOTA: Los interesados en participar en el proceso, deben manifestar a la Nación Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, teniendo en cuenta el conocimiento que poseen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados con la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio, de conformidad con lo previsto por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual las partes deben proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen. En consecuencia, la Entidad no acepta reclamaciones relacionadas con circunstancias que pueden ser previsibles por los posibles proponentes futuros contratistas, que afecten el equilibrio económico y que no fueron manifestadas en la oportunidad prevista por el pliego.

CONCLUSIÓN

En la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería se hace necesario contratar el suministro de calzado y vestido de labor para los servidores de dicha entidad, que cumplen con los requisitos de ley. Como empleadores estamos obligados a brindarles a nuestros trabajadores esta prestación social dentro de las fechas previstas por la ley; y la dotación debe estar acorde con la naturaleza de la labor realizada y las condiciones medioambientales en las cuales se trabaja. La Oficina de Seguridad y Salud en el trabajo- Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería analizó el comportamiento de la industria manufacturera con mano de obra calificada, así como de las empresas que hacen parte del mismo determinando que existe un número aceptable de proveedores que prestan el servicio requerido, y que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, permitiendo prever que el presente análisis concluirá con éxito. El presupuesto se estimó con el método de análisis de precios por cotizaciones.

Elaboró:



LUZ ADRIANA BERROCAL GONZALEZ
Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo– DESAJ Montería